



RESOLUCION EXENTA N°: 072

REF. : NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DEL MAULE, PARA EL PERIODO 2014-2016.



TALCA, 30 ENE. 2014

VISTO: Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2001, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 028 de fecha 21 de enero de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.

2.- Que, el artículo único transitorio del citado Decreto N° 25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

3.- Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, ha remitido Oficio N° 028 de fecha 21 de enero de 2014, conteniendo su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2014-2016.

RESUELVO

1° Nómbrase, por un período de dos años, y en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, a las personas que se indican:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región.

Científicos:

1) Don Claudio Tenreiro Leiva U., RUT N° [REDACTED], de Universidad de Talca.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don Eduardo Ramos Riquieros, RUT N° [REDACTED] del Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial.

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la Región:

4) Don Julio Santivañez, RUT N° [REDACTED] de Asociación de Industriales del Centro.

d) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la Región:

5) Don Roberto Vicente Cornejo Espósito, RUT N° [REDACTED] del Colegio de Ingenieros Forestales.

e) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

6) Doña Mariela Valenzuela Hube, RUT N° [REDACTED], Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la Región del Maule.

2.- Los consejeros antes designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria que se celebre en el mes de mayo de 2014.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.




JORGE ARTURO LAVÍN ACEVEDO
Intendente Región del Maule (S)

DISTRIBUCION:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- SEREMI del Medio Ambiente
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

JALA/RLR/smm.30012014

